

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE FARMACIAS Y DROGUERIAS

- Nota en carácter de declaración jurada solicitando autorización para la habilitación del establecimiento, conteniendo los siguientes datos:

- ✓ Nombre de fantasía del establecimiento.
- ✓ Domicilio.
- ✓ Razón social
- ✓ Profesional farmacéutico a cargo de la dirección técnica.
- ✓ Teléfono de contacto.

- Arancel: \$ 14.600

BANCO MACRO

Si.pro.Sa.- Dpto. Fisc. Farmacéutica

Nº de Cuenta: 3-600-0020098277-9

C.B.U: 2850600130002009827791

ALIAS FISC.FARMACIA

- Constancia de Catastro Municipal informando distancia entre el establecimiento a habilitar con respecto a otras farmacias ya habilitadas, donde se indique la distancia de puerta a puerta por senda peatonal. (solo para farmacias).

- Planos de la estructura edilicia, dos (2) originales, firmados por profesional competente y por el director técnico del establecimiento. Debe indicarse en los planos el destino de cada una de las áreas con su superficie cubierta y superficie total a habilitar.

- Contrato Social (si corresponde) inscripto en Registro Público de Comercio.

- Relación Laboral con el Director Técnico.

- Contrato Locación del inmueble o Título de propiedad.

- Certificado de Cumplimiento Fiscal del propietario (D.G.R.P.).

- Libros de Registros Oficiales obligatorios. (Se adquieren en el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán)

- Nota solicitando la rúbrica de Libros Oficiales, adjuntando depósito de \$3.900 por cada libro.

- Constancia de matrícula emitida por el Colegio de Farmacéuticos (Director técnico y propietario).

- Fotocopia DNI del propietario.

- Habilitación Municipal o Certificado de Uso Conforme para habilitación comercial (Catastro Municipal)